Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 11 de Febrero de 2025

VISTO el expediente E-N°4716/2025- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 23/2025, se autorizó el Segundo Llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2025 – RAF 560, referente a la "Compra de insumos para habilitación de uso Público – Reserva Provincial Corazón de la Isla Ley 494 - de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente".

Que transcurrido el plazo límite establecido para la recepción de las ofertas y apertura, no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierto el Segundo llamado de la Contratación Directa N° 21/2025 – RAF 560, para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente.

Que de acuerdo a la intervención de la Sra. Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental, informa que persiste la necesidad del servicio, por lo que corresponde realizar un Tercer llamado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento del Tercer Llamado a través de la Contratación Compulsa Abreviada N° 27/2025 – RAF 560.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 artículos 31 y 32, N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Declarar desierta el Segundo Llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2025, referente a la "Compra de insumos para habilitación de uso Público – Reserva Provincial Corazón de la Isla Ley 494 - de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el Tercer llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2025; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 14/2025.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaria de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.02.11 11:00:21 -03'00'